

su Sra. y que se halla en el campo de su
jurisdiccion para que en vista de no haver
se presentado a encargarse del corregim^{to} el
pregonado Sr. Alcalde mayor compareciere
para executarlo el que le compareciere por
Ley y así apovene de Sra. Copia de oficio
cuyo tenor es el siguiente

Copia de oficio. Haciendome parada el competente oficio de
Sr. Gobernador de esta Plaza D. Fran. de Oriente
para que me encargue del corregim^{to} Interino
como el Regidor mas antiguo que existe en
ella, con motivo de hallarse con el contagio
y en caso de que el Feriante de Corregidor D.
Paequin Lopez Obias no se apovene a execu-
tarlo a quien ignora el oficio, y no solo no lo
ha verificado, si no que ni aun ha contesta-
do a el oficio que tambien se le dirigió p.
el Ayuntamiento solicitando su aclaracion, y
sabiendo que V. S. se halla en la Jurisdic-
cion y que como mas antiguo le compete
por Ley, se lo noticio edificiendo en razon de
la urgencia, que en el perentorio termino
de seis horas despues de recibido este se
fue a contextar si se halla o no dispuesto
a verificarlo con la precisa obligacion
de haver de residir dia y noche en el
Pueblo para precidir la Junta de Sani.

Q

